I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR SECRETARIA MUNICIPAL TIERRA DEL FUEGO MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO Nº 0154

PORVENIR, FEBRERO 24 DE 2021.

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía mail: 1) El decreto alcaldício N° 1022, de fecha 04.11.2020, que aprueba el programa denominado "Celebración de Navidad 2020"; 2) El memo N°45 de fecha 17.02.2021 de DIDECO en donde solicita autorización para la contratación de camión pluma; 2) El Ord. N° 25 de fecha 27.01.2021 de Administrativo de Mercado Publico en donde remite antecedentes para la contratación de camión pluma; 3) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40/2021 de DAF; 4) El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Artículo N° 10, numeral 7, letra f); 5) La Resolución 6,7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y el Art. 62; 7) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 8) El decreto alcaldicio N°481 de fecha 13.08.2020, que atribuye orden de subrogancia del alcalde titular y de unidad municipales 9) El decreto alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de porvenir, hasta el día 05 de mayo de 2021.

## CONSIDERANDO

Que, el valor de la UTM del presente mes es de \$51.131, siendo

la adquisición menor a 10 UTM.

Que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

## DECRETO:

1º.- APRUEBESE, los términos de referencia de la presente adquisición que tiene por finalidad adquirir 20 horas de arriendo de camión pluma para trabajo en altura, concerniente al I programa denominado celebración de navidad 2020.

2°.- AUTORICESE, el trato directo para la adquisición de 20 horas de arriendo de camión pluma para trabajo en altura, al proveedor Juan Ruiz Carcamo, RUT 5.962.305-2 y por el monto total de \$800.000.

3°.- TRAMITESE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>; según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Art. N° 57 letra d); así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°.- IMPUTESE; por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto a la cuenta 22-09-999 "Arriendos y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, UNA VEZ

HECHO ARCHIVESE.

Diego Alfonso Firmado digitalmente por Diego Alfonso Reusch Román Fecha: 2021.02.24 11:15:21-03'00'

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Marisol Andrade Cardenas 2021.02.24 13:42:02 -03'00'

**ALCALDESA** 

MAC/DRR/RRP/agp <u>DISTRIBUCION:</u> -OFICINA DE PARTES COPIAS DIGITAL : DA

COPIAS DIGITAL : DAF - DIDECO

INTRANET MUNICIPAL - TRANSPARENCIA.